

TERCER TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA: Parque Eólico “El Oliado”, en términos municipales de Sesma, Mendavia y Lodosa (Expediente: 1162-CE)

En aplicación del artículo 7 del Decreto Foral 56/2019, de 8 de mayo, por el que se regula la autorización de parques eólicos en Navarra, el proyecto y el estudio de impacto ambiental del Parque Eólico “El Oliado”, de 16 MW de potencia, y sus infraestructuras de evacuación, fueron sometidos a dos procedimientos de información pública, cuyos anuncios se publicaron en el Boletín Oficial de Navarra el 4 de febrero (Boletín nº 26) y el 16 de diciembre (Boletín nº 281) de 2021.

Habiendo recibido documentación derivada de los procedimientos previos, aportada por el promotor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Foral 56/2019, de 8 de mayo, se somete a un tercer trámite de información pública el siguiente expediente:

- Peticionario: M. Torres Desarrollos Energéticos, S.L.
- Objeto: Información pública de proyecto y estudio de impacto ambiental, con vistas al inicio del procedimiento de tramitación de evaluación de impacto ambiental ordinaria y a la obtención de la autorización administrativa previa y de construcción.
- Descripción de las instalaciones: Parque Eólico “El Oliado”, de 16 MW, y sus infraestructuras de evacuación (Subestación 20/66 kV “El Oliado” y Línea eléctrica a 66 kV hasta conexión con línea existente “Quel-Renfe-Alcanadre 66kV”).
- Órgano competente para autorizar el proyecto: Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4.

El expediente quedará expuesto al público en el Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, sito en Parque Tomás Caballero 1, 5ª planta (Pamplona/Iruña), a fin de que pueda consultarse, solicitando cita previa dirigida a energia@navarra.es.

Asimismo, la información estará accesible a través del siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/parque-eolico-oliado-tercera-informacion-expediente-1162-ce>

+++

<https://gobiernoabierto.navarra.es/eu/partaidetza/prozesuak/oliado-parke-eolikoa-hirugarren-informazioa-espediente-1162-ce>

Las alegaciones, sugerencias u observaciones deberán presentarse por escrito en cualquier oficina de Registro, a través del Registro General Electrónico de Gobierno de Navarra o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Deberán presentarse en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y dirigirse a la Sección de Infraestructuras Energéticas, del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, haciendo referencia al nº de expediente.

Pamplona, 13 de junio de 2022.- La Directora del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas. Laura Larraya Irigoyen.